

**INFORME PRELIMINAR SOBRE APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE TRANSPARENCIA.  
PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UCA  
JULIO 2024**

1. ANTECEDENTES.
2. NORMAS SOBRE TRANSPARENCIA Y UNIDADES RESPONSABLES EN LA UCA
3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PUBLICIDAD ACTIVA
4. AUDITORÍAS EXTERNAS
5. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
6. BUZÓN DE SUGERENCIAS Y PETICIONES
7. CONCLUSIONES

## 1. ANTECEDENTES

Este informe preliminar se centrará, principalmente, en las actuaciones desarrolladas con posterioridad a la toma de posesión de D. Casimiro Mantell como Rector el día 17 de enero del año en curso y a la formación del nuevo equipo de gobierno de la Universidad de Cádiz.

## 2. NORMAS SOBRE TRANSPARENCIA Y UNIDADES RESPONSABLES EN LA UCA

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTBG) constituye la normativa básica en materia de transparencia. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la obligación de publicidad activa, esto es, la puesta a disposición de la ciudadanía de información pública, por propia iniciativa y de forma accesible, es una obligación de las Universidades públicas de Andalucía, en virtud de las disposiciones de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTPA), que impone publicar *“de forma periódica, veraz, objetiva y actualizada la información pública cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública por parte de la ciudadanía y de la sociedad en general y favorecer la participación ciudadana en la misma”* (art. 9.1). Por otra parte, la norma establece que esta información objeto de publicidad activa *“estará disponible en las sedes electrónicas, portales o páginas web de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley de una manera segura y comprensible, garantizando especialmente la accesibilidad universal y la no discriminación tecnológica, con objeto de que todas las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones e incorporando las características necesarias para garantizar la accesibilidad de aquellas personas o colectivos que lo requieran”* (art. 9.4). Esta actividad de publicidad activa se sujeta a la obligación de publicación y actualización *“con carácter general, trimestralmente, salvo que la normativa específica establezca otros plazos atendiendo a las peculiaridades propias de la información de que se trate”* (art. 9.7). No ha de olvidarse que la LTPA instituye también el derecho a la publicidad activa como derecho *“de cualquier persona a que los poderes públicos publiquen, en cumplimiento de la presente ley, de forma periódica y actualizada, la información veraz cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.”* (art. 7.a). Junto con esta obligación y derecho de publicidad activa, tanto la LTBG como la LTPA reconocen el derecho de acceso a la información pública, definido en la norma andaluza como *“el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en esta ley, a los contenidos o documentos que obren en poder de cualesquiera de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la presente ley y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.”* (art. 7.b).

Para adecuar la normativa sobre transparencia a su organización interna, precisar y delimitar sus obligaciones en los ámbitos de la transparencia, el acceso a la información pública y el buen gobierno, la UCA aprobó el Reglamento UCA/CG05/2019, de 17 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de la Universidad de Cádiz (RTUCA).

De acuerdo con esta norma interna, *“rector, secretario general, gerente y vicerrectorado con competencias en recursos digitales e infraestructuras”* son los órganos responsables del cumplimiento de los deberes y obligaciones, para hacer efectivo el derecho a la información pública. En particular, se atribuyen al Secretario General los deberes de dirigir, organizar y gestionar el Portal de Transparencia de la Universidad de Cádiz, a través del órgano con competencias en materia de transparencia, y de llevar a cabo las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa (art. 3). La Dirección de Secretariado de Convenios y Transparencia y la Dirección de Área de Convenios, Transparencia y Apoyo al Equipo de Dirección son los órganos a los que se ha asignado la competencia en materia de transparencia, pasando a ejercer las tareas correspondientes, desde marzo y abril de 2024, respectivamente.

La Comisión de Transparencia y Buen Gobierno de la UCA (art. 5 RTUCA), con funciones, entre otras, de definición de directrices y líneas generales, de asesoramiento y elevación de informes en el ámbito de la transparencia y del acceso a la información, se reunió por última vez el 21 de julio de 2022.

### 3. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PUBLICIDAD ACTIVA

Las tareas acometidas durante el presente año 2024, en relación con la obligación de publicidad activa, han sido, de un lado, de orden prospectivo e indagatorio acerca del estado y funcionamiento del Portal de Transparencia (PT), así como sobre las distintas cuestiones que atañen a la unidad responsable de transparencia. Desde otro ángulo, se han adoptado medidas de carácter organizativo para la adecuada gestión de los distintos procesos derivados de la obligación de transparencia. Para ello, como punto de partida, la Directora de Área, D<sup>a</sup> Candelaria Gallardo junto con el Director de Secretariado de Coordinación, D. Antonio Javier González Rueda, que participa como apoyo puntual en esta primera etapa, mantuvieron sendas reuniones. La primera reunión, el 21 de marzo, de carácter técnico, con personal del CITI, para acceder a las aplicaciones de gestión. La segunda reunión tuvo lugar el 4 de abril, con la responsable saliente en materia de transparencia, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Teijeiro, a la que agradecemos su disponibilidad y colaboración, de cara a consumir el traspaso de facultades. Tras estas reuniones, se acometió la revisión inicial de los datos presentes en el PT, para lo cual, se compilaron y clasificaron, mediante un único fichero digital que permitiera realizar un seguimiento sistemático y un control del estado de cada uno de los indicadores que componen el PT, a modo de “hoja de ruta” del proceso. A final de abril de 2024, se incorpora la Directora de Secretariado, D<sup>a</sup> Mercedes Soto, quien también se entrevista, en el mes de junio, con D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Teijeiro, y se continúa con los ajustes en la metodología de trabajo y la revisión de los indicadores. Agradecemos, igualmente, al Director de Secretariado de Coordinación su contribución en esta fase inicial de planeamiento y diseño del sistema de trabajo.

Los datos que se ofrecen en este informe representan una “foto fija” del PT a fecha 30 de junio, momento en el que aparece integrado por un total de 807 indicadores, distribuidos en once bloques, bajo las denominaciones de Institucional, Jurídica, Derecho Acceso, Resultados, Personal, Estudiantes, Académica, Económica, Transferencia e Investigación, Responsabilidad

Social y Acceso Abierto. A esto ha de añadirse el apartado Conócenos que aglutina información sobre Responsables, Presentación, Reglamento de Transparencia, Normativa, Comisión de Transparencia y Buen Gobierno y Competencias del Secretario General en Transparencia.

Desde el 18 de marzo hasta el 30 de mayo, se llevó a cabo una primera revisión de todos los indicadores del PT. Como resultado de esta primera revisión, se constató la existencia de más de un 70% de indicadores necesitados de actualización. Al finalizar esta primera revisión, se consideraron verificados 574 indicadores, bien porque los datos eran correctos, bien porque se realizaron actualizaciones que no encerraban una complejidad excesiva. Quedaron pendientes de renovar 233 indicadores que implicaban mayor dificultad y tiempo para su puesta al día, ya sea por carecer de los datos vinculados o por la necesidad de reelaboración de los mismos.

El 30 de mayo se inició la segunda revisión del PT, actualmente en curso. A 30 de junio se habían actualizado otros 57 indicadores y se había culminado la actualización completa de los bloques Institucional, Jurídica y Resultados, lo que representa un total de 631 indicadores actualizados. Además, se han creado 13 nuevos ítems o indicadores y se han eliminado 7 indicadores, ya sea por duplicidad o por obsolescencia. Quedaban así pendientes de actualizar 170 indicadores, cifra que a día de hoy se ha reducido pues se continúa trabajando en el proceso de renovación.

Los bloques en los que se ha producido mayor número de actualizaciones han sido los relativos a información institucional, jurídica y económica, como puede verse en la siguiente tabla:

| BLOQUE                           | Nº<br>INDICADORES | VERIFICADO y<br>ACTUALIZADO<br>(en su caso) 1ª<br>REVISIÓN | ACTUALIZADO<br>2ª REVISIÓN | PENDIENTE<br>ACTUALIZAR | NUOVO     | ELIMINADO |
|----------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------|-----------|
| INSTITUCIONAL                    | 89                | 69                                                         | 17                         | 3                       |           |           |
| JURÍDICA                         | 100               | 86                                                         | 4                          | 8                       | 6         | 2         |
| DERECHO ACCESO                   | 40                | 28                                                         | 3                          | 9                       |           |           |
| RESULTADOS                       | 60                | 34                                                         | 15                         | 10                      | 5         | 1         |
| PERSONAL                         | 75                | 39                                                         | 12                         | 21                      |           | 3         |
| ESTUDIANTES                      | 73                | 63                                                         |                            | 10                      |           |           |
| ACADÉMICA                        | 28                | 23                                                         |                            | 5                       |           |           |
| ECONÓMICA                        | 175               | 128                                                        | 4                          | 43                      | 2         |           |
| TRANSFERENCIA E<br>INVESTIGACIÓN | 65                | 25                                                         | 2                          | 38                      |           |           |
| RESPONSABILIDAD<br>SOCIAL        | 52                | 42                                                         |                            | 10                      |           |           |
| ACCESO ABIERTO                   | 50                | 37                                                         |                            | 13                      |           |           |
| <b>TOTALES</b>                   | <b>807</b>        | <b>574</b>                                                 | <b>57</b>                  | <b>170</b>              | <b>13</b> | <b>6</b>  |

Tabla 1: Estado de la revisión del Portal de Transparencia a 30/06/2024.  
Fuente: Dirección de Área de Convenios, Transparencia y Apoyo al Equipo de Dirección

Las actualizaciones realizadas tienen su origen, mayoritariamente, en la obsolescencia de la información publicada en el PT, aunque también en la conveniencia de reestructurar la información para ofrecerla con mayor claridad. En determinados indicadores los enlaces a la información estaban rotos o no eran accesibles por requerir contraseña y usuario. En ciertos casos, al tiempo que se actualizaba la información se ha mejorado el formato empleado para mostrarla, *vg.*: en el bloque Institucional, la relación de los Directores de Departamento se ha modernizado y mejorado su presentación, pasando de ser un documento en pdf a un enlace web con actualización dinámica, todo ello en coordinación con el CITI.

Para proceder a la actualización de los indicadores se ha solicitado información a distintas unidades: Economía, Auditoría, Personal, Comunicación, Prevención, Bibliometría, así como a los responsables del Sistema de Información. La información recibida ha necesitado en ocasiones de reelaboración para su publicación.

Desde el punto de vista metodológico, junto con la elaboración del ya mencionado fichero digital único (de uso compartido por el equipo de trabajo, transferible, y que permite el trabajo colaborativo y coordinado), en todos los indicadores renovados, cuando la información está incorporada en un documento, este se ha identificado con un código que permite asociarlo al sistema de control y seguimiento establecido.

#### **4. AUDITORÍAS EXTERNAS**

Con el objetivo de mantener y mejorar la posición de la UCA en los rankings públicos de transparencia, se han emprendido dos acciones paralelas.

De un lado, se ha puesto en marcha el procedimiento para renovar el sello de transparencia '*t de transparente*' de la Fundación Haz (antes, Fundación Compromiso y Transparencia), que la UCA obtuvo en noviembre de 2023, en la categoría de 3 estrellas. Después de una primera reunión con el responsable del proceso en la Fundación Haz, a lo largo del mes de julio la Fundación Haz está realizando un pre-análisis cuyos resultados conoceremos en una reunión vía Zoom, a celebrar el próximo día 26 de julio. Posteriormente, se dispondrá de un plazo para introducir las mejoras propuestas. La comunicación sobre la concesión del sello está prevista en torno al mes noviembre del año en curso. Esta certificación tiene un coste de 1000€ más IVA.

Igualmente, se ha iniciado el proceso de actualización de datos en la plataforma colaborativa Dyntra que supervisa la transparencia institucional y elabora un ranking de forma gratuita. En este caso, si bien el ranking Dyntra es dinámico, no se emitirá nuevo informe por parte de la entidad hasta noviembre de 2024. Actualmente, la UCA ocupa el puesto número 11 en el ranking Dyntra, con 151 indicadores publicados de 169, lo que representa un 89'35% de cumplimiento y así se refleja en el Informe publicado por la entidad en enero de 2024 (diciembre de 2023). Sin perjuicio de un análisis más detallado en nuestro Informe anual, se deja constancia de que, tanto el número de indicadores como el porcentaje de cumplimiento son superiores a los de 2022, a pesar de lo cual la UCA ha descendido en dos puestos en el ranking.

## 5. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Desde enero hasta 30 de junio de 2024, se han recibido las siguientes solicitudes de acceso a la información pública.

- Número de solicitudes presentadas: 5.
- Número de solicitudes tramitadas: 5.
- Número de solicitudes estimadas: 5.
- Número de solicitudes desestimadas: 0

Un análisis minucioso de las mismas se aportará en el Informe anual, que incluirá asimismo la información sobre las solicitudes recibidas y tramitadas desde la fecha de la última Comisión de Transparencia hasta enero de 2024, cuyos datos se han recibido en fecha muy reciente, factor de proximidad temporal que ha hecho imposible su estudio y tratamiento para presentarlos a esta Comisión.

## 6. BUZÓN DE SUGERENCIAS Y PETICIONES

Se ha recibido 1 sugerencia en el Buzón de Sugerencias del Portal de Transparencia, en relación con el Campus Virtual, de la que se ha dado traslado al Vicerrector de Transformación para la Universidad Digital.

Se ha recibido 1 petición del Director General de Políticas Lingüísticas, a través del email [solicitud.transparencia@uca.es](mailto:solicitud.transparencia@uca.es), solicitando incluir en el PT la traducción al inglés del Código Peñalver, y aportando la realizada por personal del Área de Inglés del Departamento de Filología Francesa e Inglesa de la UCA. Se ha accedido a la petición añadiendo un nuevo indicador para este contenido en el bloque Institucional.

## 7. CONCLUSIONES

Desde la incorporación del nuevo equipo de gobierno hasta la fecha, las actuaciones que se han desplegado en relación con la transparencia institucional han tendido a conocer el estado del cumplimiento de las obligaciones de la UCA en este ámbito, así como los procedimientos internos establecidos para su garantía. Al mismo tiempo, se han adoptado las medidas más inmediatas, tanto de orden metodológico como de orden sustantivo, dirigidas a mantener y mejorar los niveles de transparencia.

Una vez se concluya la revisión completa del Portal de Transparencia, se abre una nueva etapa que implicará el establecimiento de las directrices, pautas y proyectos que permitan fortalecer la transparencia en nuestra institución. La existencia de un Portal de Transparencia con un alto nivel de información sitúa a la UCA entre las Universidades más transparentes, posición en cuya conservación y mejora debemos trabajar, haciendo del Portal de Transparencia un instrumento conocido por la comunidad universitaria y garantizando su actualización permanente. Por nuestra parte, ello requiere procurar mejorar los procesos de aportación de datos desde todas las unidades de la UCA a las que afecta la información hecha

pública, mediante una actividad continua de seguimiento y verificación, así como optimizar la gestión de las peticiones de acceso a la información. No obstante, es necesario tener en cuenta que la transparencia es un valor transversal que debe impregnar el funcionamiento de la institución y la actuación de todas y cada una de las personas que la integran. De ahí que, más allá de los reconocimientos a través de certificaciones o del buen posicionamiento en un ranking, el reto al que nos enfrentamos es lograr la sensibilización de la comunidad universitaria que ha de asumir la transparencia como algo intrínseco a nuestra actividad, con carácter habitual, de cumplimiento voluntario y no simplemente como un deber impuesto por la ley.